

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2132/25

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

EDICTO

DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, DON JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE CONVOCA EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO A LAS PRUEBAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UN PLAZA DE OFICIAL DE BOMBEROS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Habiendo finalizado el plazo de 20 DÍAS HÁBILES, según anuncio publicado en el BOE número 106, de 2 de mayo de 2025, para la presentación de solicitudes relativa a la convocatoria de una plaza de Oficial de Bomberos vacante en la plantilla de funcionarios de este Consorcio, mediante Promoción Interna, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024, conforme a las bases, de la convocatoria, esta Presidencia **RESUELVE**:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Bomberos, la cual se describe a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	Nº Reg	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	193	RAYMOND MALDONADO	RAFAEL ALEJANDRO	***700**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios electrónico del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, al que se podrá acceder desde la dirección: www.bomberosdelponiente.com, a los efectos oportunos.

Tercero. Tras la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Portal Web de este Consorcio, conforme a lo dispuesto en Bases de la Convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para la subsanación de errores. Transcurrido este plazo señalado, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la presente lista provisional se considerará como definitiva. Sí hubieran, serán aceptadas o rechazadas por esta Presidencia, en la que se declararán, en su caso, aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, donde se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de admitidos y excluidos, generalmente en el Portal Web de este Consorcio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en las Bases, el Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente:

Titular: Don Antonio Villanueva Malpica.
Suplente: Don Juan Diego López Jiménez.

Vocales:

- Titular: Don Agustín Martínez Aparicio.
Suplente: Don Antonio Navarro Ojeda.
- Titular: Don Luis Manuel Martínez García.
Suplente: Doña María Cruz Montoya Alarcón.
- Titular: Don Mariano López Martínez.
Suplente: Doña Angustias Archilla Ruiz.

Secretario:

Titular: Don Juan Francisco Iborra Rubio.
Suplente: Doña María José Rodríguez González.

Apoyo técnico:

Don Antonio Sánchez Carrión.

Quinto. Se emplaza a todos los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en las Bases, a la realización de la Fase de Oposición, Primer Ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, que se llevará a cabo en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sito en Plaza de la Constitución Nº 1, Roquetas de Mar, el viernes día 8 de AGOSTO de 2025, a las 09:00 horas, en única convocatoria para el LLAMAMIENTO y EMPLAZAMIENTO de todos los aspirantes reseñados anteriormente.

Sexto. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En El Ejido, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, José Juan Rodríguez Guerrero.

Se procederá por Secretaría a la transcripción al libro de resoluciones.

EL SECRETARIO, Mariano José Espín Quirante.